

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 366/2010

Rawson (Chubut), 19 de noviembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.545, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/Ant. Licitación Privada N° 5/10 Mini Anfiteatro Playa Unión Etapa II (Expte. N° 3446/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 289) mediante Dictamen N° 213/10, al Asesor Legal a fs. 290) mediante Dictamen N° 187/10 y a la Contadora Fiscal a fs. 291) mediante Dictamen N° 473/10 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES